



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 22 de Noviembre de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00073/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

San José del Rincón, México a 27 de Octubre de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00073/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención al oficio de fecha diecisiete del mes de octubre del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00073/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Amablemente solicito copias simples de los documentos relacionados con el pago de retenciones de fondos estatales en el municipio de San José del Rincón. En concreto, necesito una copia del oficio de solicitud de la línea de captura utilizada para pagar estas retenciones, así como la línea de captura número "91500000014983389540823273" asignada al municipio para el programa "FEFOM 2019". Además, le pido que me proporcione cualquier documento que respalde la transferencia, cheque o pago realizado para cumplir con los requisitos legales." (...). Por prelación manifiesto lo siguiente. Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal, se adjunta la información solicitada, lo anterior, con fundamento en el artículo 12 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)" "Artículo 156. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional o la plataforma que para tales efectos habilite el Instituto, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones (...)" Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón

0000304



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

FORMATO UNIVERSAL DE PAGO

FORMATO GRATUITO

LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

915000 000014 983389 540823 273
POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2019
Fecha límite de pago: 22 de Diciembre de 2019

Total a pagar: \$6,722.00

OPERADO

12 DIC 2019

FEEDBACK

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MSJ020101JL7

CURP

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN

OBSERVACIONES: FEFOM 2019

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	TARIFA O TASA	SUBTOTAL
915002	Retención del 0.2% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	1	1471	\$1,471.00
915002	Retención del 0.2% Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción	1	449	\$449.00
915003	Retención del 0.5% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	1	3678	\$3,678.00
915003	Retención del 0.5% Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	1	1124	\$1,124.00

TOTAL A PAGAR: \$6,722.00
PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Se trata un dato sensible que hace identificable a la persona, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ESTE DOCUMENTO NO ES COMPROBANTE DE PAGO, SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AUTORIZADOS.

PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES AUTORIZADAS

AFIRME TRH0827	BANCO AZTECA	BANCO DEL BAJÍO 453	BANORTE-JXE 31681
BBVA CIE1338177	CHEDRAUI	CI BANCO	CITIBANAMEX PA:4516-01 T.C.:1840-05
COMERCIAL CITY FRESKO	FARM. GUADALAJARA/ INTERCAM BANCO/ SUPER COMPRAS	FARMACIAS DEL AHORRO/ EXTRA/ CIRCULO KI 7-ELEVEN	H88C 7980
INBURSA	SANTANDER 9821	TELECOMM - TELÉGRAFOS	

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emite el Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil) coincidan con la información impresa en este Formato Universal de Pago.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 187 y 176 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE SE MUESTRAN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN

Estimado contribuyente le informamos que su CFDI lo podrá descargar, ingresando en la página web <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>, a través de nuestro portal de servicios al contribuyente en el módulo CFDI, opción reimprime tu CFDI y en seguida capture su línea de referencia.

<https://sfpya.edomexico.gob.mx/Ingresos/FormatoUniversalr.jsp?HdClaveOperacionServ=149833695&P=2&m=0&v=1>



Av. 460 del Centro, San José del Rincón, San Luis Potosí, México

San José del Rincón México, a 12 de Diciembre de 2019.

Oficio: **MSJR/TM/JDR/668/2019.**

OPERANDO Se indica en el texto.

12 DIC 2019

FEFOM

M. en A.P. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA
CAJERO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

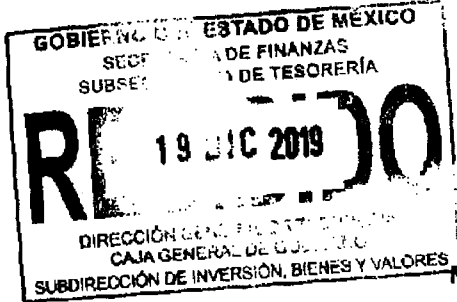
Con la finalidad de realizar el entero de retención de la obra que a continuación se describe, misma que se ejecutó con el **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2019)**, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, la expedición e impresión del Formato de Pago por el concepto del 2 y 5 al millar de inspección, vigilancia y control. Esto para dar cumplimiento al art. 191 de la Ley Federal de Derechos.

No. DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	FACTURA	CONCEPTO	
			2 al millar	5 al millar
FEFOM 18/2019	PAVIMENTACIÓN CON COCRETO HIDRAULICO/CAÑADA DEL SAUCO	A 08 (Estimación 1)	\$ 1,471.09	\$ 3,677.73
		A 10 (Estimación 2 y Finiquito)	\$ 449.45	\$ 1,123.64
		Total: \$ 6,722.00		

Así mismo, se proporciona el Registro Federal de Contribuyentes y Código postal del Municipio.

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
R.F.C: MSJ020101JL7.
CP: 50660.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ JUAN BOSCHAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



C.c.p. Archivo.



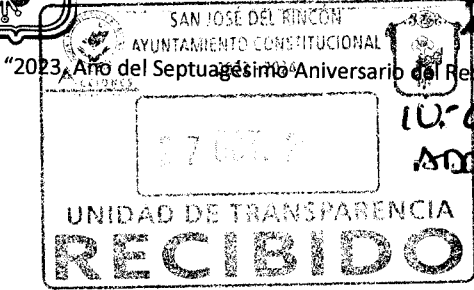
Calle Constitución Victoria
No. 117, San José del Rincón, 50660
Tel. (712) 334 30 97 / (712) 124 30 98
Email: pmr.sanjosedelrincón@gmail.com



SAN JOSÉ DEL RINCÓN



2022 - 2024



Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México
DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/405/2023
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0250/2023.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha diecisiete del mes de octubre del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00073/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Amablemente solicito copias simples de los documentos relacionados con el pago de retenciones de fondos estatales en el municipio de San José del Rincón. En concreto, necesito una copia del oficio de solicitud de la línea de captura utilizada para pagar estas retenciones, así como la línea de captura número "915000000014983389540823273" asignada al municipio para el programa "FEFOM 2019". Además, le pido que me proporcione cualquier documento que respalde la transferencia, cheque o pago realizado para cumplir con los requisitos legales." (...).

Por prelación manifiesto lo siguiente.

Al respecto y con fundamento en los numerales 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas a la Tesorería Municipal, se adjunta la información solicitada, lo anterior, con fundamento en el artículo 12 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).

"Artículo 156. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional o la plataforma que para tales efectos habilite el Instituto, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones (...)"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
LYRG/LAMC/jsf



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
San José del Rincón, Estado de México, a 17 de octubre de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0250/2023.**
Asunto: **Solicitud de Información.**

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN.
PRESENTE.

17 OCT. 2023
11:33pm
nkye

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00073/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:

- Amablemente solicito copias simples de los documentos relacionados con el pago de retenciones de fondos estatales en el municipio de San José del Rincón. En concreto, necesito una copia del oficio de solicitud de la línea de captura utilizada para pagar estas retenciones, así como la línea de captura número "915000000014983389540823273" asignada al municipio para el programa "FEFOM 2019". Además, le pido que me proporcione cualquier documento que respalde la transferencia, cheque o pago realizado para cumplir con los requisitos legales.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

01:41
17 OCT. 2023
Eunice

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 16/10/2023 Hora(hh:mm): 11:30:34

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00073/JOSERIN/IP/2023

Amablemente solicito copias simples de los documentos relacionados con el pago de retenciones de fondos estatales en el municipio de San José del Rincón. En concreto, necesito una copia del oficio de solicitud de la línea de captura utilizada para pagar estas retenciones, así como la línea de captura número "915000000014983389540823273" asignada al municipio para el programa "FEFOM 2019". Además, le pido que me proporcione cualquier documento que respalde la transferencia, cheque o pago realizado para cumplir con los requisitos legales.

MODALIDAD DE ENTREGA		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 07/11/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 23/10/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 06/11/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 16/11/2023